

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa

Presupuestario

"Mujeres de Atlapexco" – Ejercicio Fiscal 2024

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

La presente postura institucional se emite con fundamento en los resultados contenidos en el **Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados** y en el **documento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** del Programa Presupuestario P015 "Mujeres de Atlapexco", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024. El propósito de este posicionamiento es dejar constancia del análisis institucional sobre los hallazgos, así como del uso que se dará a las recomendaciones emitidas, bajo los principios del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, privilegiando la mejora continua, la rendición de cuentas y la mitigación de riesgos institucionales.

1.1 Cuadro de Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / número de pregunta	Texto del informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
Planeación y orientación a resultados (preguntas sobre planeación operativa)	El Informe señala la inexistencia de un Plan Anual de Trabajo (PAT) formalmente documentado, lo que limita la programación y el seguimiento de actividades.	La dependencia reconoce que la ausencia de un PAT documentado constituye una brecha relevante de gestión que afecta la trazabilidad entre planeación y ejecución.	Elaborar e implementar un Plan Anual de Trabajo que defina actividades, responsables, plazos, productos y evidencias.
Consistencia de instrumentos (MIR-DES01)	El Informe documenta incongruencias entre la MIR y el DES01, al omitirse componentes y actividades en el instrumento de reporte.	Se reconoce que la falta de alineación entre instrumentos de planeación y seguimiento debilita la rendición de cuentas y la confiabilidad del desempeño reportado.	Alinear la MIR y el DES01 para asegurar que el seguimiento refleje íntegramente la planeación establecida.
Medios de verificación	El ASM y el Informe indican que los medios de verificación no especifican con claridad área generadora, periodo de emisión y ubicación.	La dependencia coincide en que la debilidad de los medios de verificación incrementa riesgos de observación en auditoría.	Detallar y estandarizar los medios de verificación para asegurar evidencia trazable y verificable.
Operación y focalización	El Informe identifica carencias en los mecanismos documentados de identificación, selección y	Se reconoce que la falta de criterios documentados abre riesgos de discrecionalidad y dificulta acreditar la focalización.	Documentar criterios de elegibilidad y selección, así como los mecanismos de identificación de beneficiarias.

elegibilidad de la población atendida.

Percepción y resultados	El Informe reporta un valor de 0.00 en el módulo de percepción de la población atendida, por inexistencia o falta de acreditación de instrumentos.	La dependencia reconoce la necesidad de fortalecer la medición de la percepción como insumo para la mejora del programa.	Considerar el diseño e implementación de instrumentos de medición de satisfacción/percepción en etapas posteriores de mejora.
--------------------------------	--	--	---

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres reconoce que la **Evaluación de Consistencia y Resultados** refleja de manera objetiva la situación actual del Programa P015 "Mujeres de Atlapexco", al identificar tanto fortalezas en su diseño como áreas de oportunidad en la planeación operativa, el seguimiento y la gestión documental. La evaluación confirma que el programa cuenta con una lógica de intervención pertinente y alineada a su objetivo social; no obstante, también evidencia brechas que explican el desempeño reportado y que requieren atención institucional.

En este sentido, la postura institucional es de **aceptación técnica de los resultados de la evaluación**, reconociendo su utilidad como herramienta para fortalecer la gestión del programa y para orientar decisiones de mejora con base en evidencia.

3. Comentarios específicos

Comentarios específicos

Con base en el **Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados** y el **documento ASM** del Programa P015 "Mujeres de Atlapexco", la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres realiza los siguientes comentarios específicos, con enfoque institucional y de mejora continua:

1. Sobre la consistencia del diseño y su traducción a resultados verificables.

La evaluación reconoce elementos favorables en el planteamiento general del programa; sin embargo, también documenta que la fortaleza del diseño no se traduce plenamente en resultados verificables debido a brechas en instrumentos operativos, seguimiento y evidencia. En consecuencia, el municipio asume que el reto principal no es únicamente conceptual, sino de **gestión y trazabilidad**, es decir, fortalecer los mecanismos mediante los cuales el programa acredita su ejecución y resultados.

2. Sobre la planeación operativa anual (PAT).

Se identifica como un punto crítico la inexistencia de un **Plan Anual de Trabajo** formalmente documentado, lo que limita la programación de actividades, la asignación clara de responsables, la calendarización de productos y la integración consistente de evidencias. El municipio reconoce que

la elaboración e implementación del PAT es una condición habilitadora para ordenar la operación y sostener el seguimiento institucional.

3. Sobre la coherencia entre instrumentos de planeación y seguimiento (MIR-DES01).

La evaluación documenta inconsistencias entre la MIR y el DES01, particularmente por omisión de componentes/actividades en el instrumento de reporte. El municipio coincide en que esta brecha afecta directamente la rendición de cuentas y la confiabilidad del seguimiento, al generar un reporte que no refleja íntegramente lo planeado.

4. Sobre medios de verificación y control documental.

El Informe/ASM subrayan la necesidad de fortalecer los medios de verificación para asegurar que la evidencia sea **localizable, consistente y verificable** (área generadora, periodo de emisión y ubicación o liga). El municipio reconoce que esta mejora es esencial para disminuir riesgos de observación y para garantizar trazabilidad en auditoría y revisión de desempeño.

5. Sobre focalización, elegibilidad, operación y transparencia.

La evaluación identifica áreas de mejora en los mecanismos documentados de identificación/selección y criterios de elegibilidad, así como en la estandarización de la operación y la transparencia de documentos normativos y procesos internos. La institución reconoce que estas mejoras fortalecen la equidad, reducen discrecionalidad, incrementan certeza operativa y robustecen la legitimidad institucional del programa.

6. Sobre medición de resultados, eficiencia y percepción de la población atendida.

El Informe reporta un desempeño promedio de 57% y una valoración final global de 1.23, destacando la ausencia de medición acreditada de percepción (0.00). El municipio reconoce que esto limita la capacidad de demostrar resultados sostenibles. En ese sentido, se considera que el fortalecimiento del monitoreo (líneas base, reportes), la estimación de gasto unitario y la instrumentación de medición de satisfacción/percepción constituyen áreas relevantes de mejora, cuya implementación deberá valorarse conforme a prioridad, oportunidad y factibilidad institucional.

En consecuencia, la posición institucional establece que las recomendaciones emitidas se utilizarán como base para la mejora del programa, priorizando aquellas que fortalecen de manera inmediata la **planeación operativa, la consistencia de instrumentos, la evidencia verificable, la transparencia y el control de riesgos**, y programando el resto de acciones conforme a capacidad institucional y disponibilidad de recursos.

3.1 Sobre el contenido de la evaluación

El contenido del Informe Final y del ASM es considerado pertinente y congruente con el alcance de una Evaluación de Consistencia y Resultados. Los hallazgos se encuentran claramente vinculados a la estructura del programa, a sus instrumentos de planeación y seguimiento, y a la evidencia documental revisada. Asimismo, las recomendaciones se presentan de forma coherente con los problemas identificados, permitiendo distinguir entre acciones de atención inmediata y áreas de mejora de mediano plazo.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

La evaluación será utilizada como **insumo principal para la mejora de la gestión del programa**, particularmente en la corrección de brechas de planeación, la alineación de instrumentos, el fortalecimiento de medios de verificación y la reducción de riesgos de discrecionalidad. Las recomendaciones aceptadas como ASM serán integradas al proceso institucional de seguimiento, mientras que las restantes se considerarán como áreas de oportunidad para ejercicios posteriores, conforme a la disponibilidad de capacidades y recursos.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso evaluativo se desarrolló conforme a los **Términos de Referencia** y al **Plan Anual de Evaluación 2025**, mediante un análisis de gabinete sustentado en la revisión de documentación institucional. Desde la perspectiva municipal, el proceso permitió una revisión sistemática del programa y la identificación de aspectos críticos para su fortalecimiento.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La institución considera que el equipo evaluador externo actuó con apego a los Términos de Referencia, manteniendo un enfoque técnico y metodológico consistente. El Informe y el ASM proporcionan elementos claros para la toma de decisiones institucionales y para la priorización de acciones de mejora.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Se reconoce que la coordinación institucional del proceso evaluativo permitió el desarrollo ordenado del ejercicio, el acceso a la información requerida y la integración de los productos de evaluación en los plazos establecidos, fortaleciendo la legalidad y la trazabilidad del proceso.

4. Unidades y Responsables que Participaron

Responsable del Programa Presupuestario

Nombre del funcionario(a):	Lic. Greisy Guadalupe Sanchez
Unidad administrativa:	Dirección DIF Municipal
Área:	Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres
Teléfono:	720 303 8527
Correo Electrónico:	Instanciamujeresatlapexco2427@gmail.com

Responsable de Planeación, Evaluación o Seguimiento Municipal:

Nombre del funcionario(a):	Lic. Ricardo Redondo Gonzalez
Unidad administrativa:	Dirección DIF Municipal
Área:	Dirección de Planeación
Teléfono:	771 189 3358
Correo Electrónico:	atlapexco.pln@gmail.com

Nombre del funcionario(a):	Dr. Sinuhé Leines Ramírez
Unidad administrativa:	Órgano Interno de Control
Área:	Órgano Interno de Control
Teléfono:	771 629 1249
Correo Electrónico:	atlapexcoc@gmail.com

5. Firmas de Validación

Responsable del Programa Presupuestario Evaluado:

Nombre: Lic. Greisy Guadalupe Sanchez Martinez

Cargo: Titular de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres

Área: Dirección del Sistema DIF Municipal

Firma: 

Responsable de Planeación, Evaluación o Seguimiento Municipal:

Nombre: Lic. Ricardo Redondo González

Cargo: Director de Planeación

Área: Dirección de Planeación

Firma: 

Órgano interno de Control:

Nombre: Dr. Sinuhé Leines Ramírez

Cargo: Titular del Órgano Interno de Control

Área: Órgano Interno de Control

Firma: 

Vo. Bo.

Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández

Presidente Municipal Constitucional

de Atlapexco, Hidalgo

Firma: 